

I JORNADAS MÉDICO LEGALES-DEONTOLÓGICAS EN MEDICINA DE URGENCIAS

RICARDO DE LORENZO, ASESOR JURÍDICO DE LA OMC

“Las agresiones sanitarias tienen la suficiente envergadura como para concretar una intervención legislativa”

El letrado lamenta que no se tipifique igual el maltrato al médico que trabaja en lo privado que en lo público

Ricardo Martínez Platel. Cuenca

Ricardo de Lorenzo, asesor jurídico de la Organización Médica Colegial, ha asegurado en las I Jornadas Médico Leales-Deontológicas en Medicina de Urgencias, organizadas por el Colegio de Médicos de Cuenca, que la labor que desempeñan los facultativos "debe ser susceptible de protección penal específica".

Hasta 2007 numerosos juzgados habían dictado sentencias condenando por amenazas y agresiones cometidas por pacientes contra funcionarios públicos sanitarios con condenas mínimas. Fue en diciembre de ese año cuando el Tribunal Supremo condenó por primera vez al agresor de un médico, por un delito de atentado a funcionario público, a la pena de seis años de prisión y una indemnización de 64.592 euros.

La calificación como atentado de las agresiones a médicos y enfermeros plantea que continúe habiendo magistrados la consideren excesiva y una interpretación forzada del concepto de "orden público", teniendo como consecuencia una distinta protección, a efectos penales, entre los profesionales del sector público y los del sector privado, cuando "hay que admitir que los fines prácticos que satisfacen ambas actividades son idénticos", ha afirmado De Lorenzo.

Partiendo de la idea de que existe un bien jurídico a proteger, y de la inconveniencia de que éste se proteja bajo la rúbrica actual, el letrado considera que "debería legislarse autónomamente". Para el asesor jurídico de la OMC, lo esencial es garantizar que el Código Penal contemple una protección específica del bien jurídico analizado, y que no se permita ni que las agresiones queden impunes, ni que existan dudas, tanto jurisprudenciales como sociales, sobre la proporción de la reacción penal ante las agresiones al personal sanitario, que puede salir caras a la seguridad jurídica.



De Lorenzo, durante su ponencia.

Twittear

Compartir

menéame

| La información que figura en esta edición digital está dirigida exclusivamente al profesional destinado a prescribir o dispensar medicamentos por lo que se requiere una formación especializada para su correcta interpretación |

© 2004 - 2011 Sanitaria 2000, S.L. - Todos los derechos reservados.